

DECLARACIÓN N° 25/2020

VISTO:

La inauguración de la planta alta del edificio del Centro Comercial Industrial y de la Propiedad, institución que lleva más de 70 años de trayectoria en apoyo a los comercios e industrias de nuestra ciudad.

Y CONSIDERANDO:

Que el Centro Comercial, Industrial y de la Propiedad de la Ciudad de Las Varillas fue fundado el 26 de Marzo de 1950 y obtiene la personería jurídica en Junio de 1957.

Entre sus principales metas se destacan la de propender la unión entre comerciantes, industriales y propietarios de Las Varillas, inspirar a un bien colectivo y ofrecer un punto de reunión para los asociados.

Que en el año 1952 se preocupó por llevar agua potable al menor costo posible, también realizaron gestiones para la creación de una escuela técnica hoy IPET 263. Propiciaron la creación de Asociación Bomberos Voluntarios e incentivaron la construcción de un barrio de 30 viviendas conocido como Barrio Comercial. Administró y propició la construcción del Gran Hotel Las Varillas con aporte de más de 50 empresas y comercios.

Que en el año 1984 fue el organizador de la Fiesta De Las Colectividades. En el año 1989 restaura el Teatro Colón.

Que trabajó en la concreción del Parque Industrial para Las Varillas pensando en la expansión del potencial industrial de la ciudad.

Que también es miembro de ADEPROM, Agencia de Desarrollo Productivo Multisectorial.

Que el CeCIP es miembro de la Unión Industrial de Córdoba e integra el Consejo Federal FEDECOM, Federación Comercial Córdoba.

Que mantiene convenio con el Centro de Jubilados de nuestra ciudad y con el Correo Argentino.

Que el CeCIP junto a la Municipalidad y la Parroquia organizan la Fiesta del Pan y el Trabajo.

Que también organiza un concurso de vidrieras navideñas y de campañas de prevención. En la actualidad la institución presta servicios de informes comerciales, el Centro de formación a distancia con Universidad Blas Pascal, Punto Bancor, cobertura de salud APROSS, Swiss Medical, Prevención Salud y Hospital Italiano y también otros trámites de rutas.

Que también año tras año concreta una importante campaña llamada “Comercios de Mi Ciudad”, la misma entrega 80 premios anuales y fue llevada adelante por más de 10 años.

Que desde el año 2009 se reconoce la tarea emprendedora a los alumnos del nivel medio de cada institución educativa con el “Galardón alumno emprendedor”.

Que en el año 2013 se puso en marcha la iniciativa “Créditos Confianza” para “Mujeres Emprendedoras”.

Que en el año 2020 el CeCIP junto a la Municipalidad y las Mutuales Crediticias locales, entregaron créditos para los comercios locales y así de alguna manera hacer frente a la situación vivida por la pandemia del COVID-19, que afectó no sólo la cuestión sanitaria sino también la económica.

Que en la actualidad el CeCIP atiende jornada completa a más de 450 asociados entre los cuales son más de 60 industrias y 390 comercios.

Que la Comisión Directiva está compuesta por 12 integrantes y cada uno representa un sector con muchos años de antigüedad en el rubro.

Que en el año 2013 se trabajó para la concreción de un sueño que hoy se hace realidad, la planta alta del edificio, la cual cuenta con un Salón de Usos Múltiples, dos salas de capacitaciones con capacidad para 30 personas cada uno, dos salas de Co-Working para profesionales o emprendedores y una sala amplia para reuniones, con baños y cocina.

Que todo esto fue realizado con un gran esfuerzo de la institución y con la totalidad de fondos generados por la misma.

Que hoy llega el momento de compartir estos logros con toda la sociedad varillense.

Por todo lo expuesto,

El Honorable Concejo Deliberante
De La Ciudad de Las Varillas
Resuelve:

Artículo 1º: Declárese de Interés Municipal la trayectoria del Centro Comercial, Industrial y de la Propiedad en cuanto a la promoción del desarrollo económico y productivo de los comercios e industrias de nuestra ciudad, destacando la inauguración de la planta alta de su edificio sede.

Artículo 2º: Entréguese copia del presente a la Comisión Directiva del Centro Comercial, Industrial y de la Propiedad.

Artículo 3º: Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

**APROBADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE A LOS TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL
VEINTE.-**

Natalia R. Gallegos
Secretaria H.C.D.
Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero
Presidente H.C.D.
Municipalidad de Las Varillas